



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Isla del Atlántico Sur
Hospital Regional Rio Grande

ACTA DE PREADJUDICACIÓN LICITACIÓN PRIVADA Nº 01/2023– EXPEDIENTE Nº 4735/2023- Raf 577.

En la ciudad de Rio Grande, a los 17 días del mes de febrero del año 2023, siendo las 14:10hs., se reúnen la Comisión de Pre adjudicación designada mediante Disposición D.A. H.R.R.G. Nº 208/23, integrada por los agentes CLAUDIO GRANILLO Legajo Nº 17629487/00 Jefe del Servicio de Nefrología y Hemodiálisis, MARCELA SCHIPANI Legajo Nº 25102312/00 Agente de Nefrología y Hemodiálisis y la jefa de División de compras Sta. BRENDA DAVILA Legajo Nº 36733892/00; ello a fin de proceder a la pre-adjudicación de la Licitación Privada Nº 02/2022, Expediente: 14015 ms/2022, referente a la **"Adquisición bimestral de insumos para Nefrología y Hemodiálisis del Hospital Regional Rio Grande"**.

CONSIDERACIONES

1.- Que del Acta de Apertura y/ o Recepción de Documentación del día 13 de febrero del corriente año en adjunto Nº 34, surge que se presentaron ofertas por parte de las firmas:

SOBRE Nº 01. NASTASI GUSTAVO DANIEL. CUIT Nº 20-17594425-8.

SOBRE Nº 02. BAPROSIS S.R.L. CUIT Nº 30-71214356-4

SOBRE Nº 03. INSUMED SAS. CUIT Nº 30-71766125-3.

SOBRE Nº 04. ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO. CUIT Nº 20-12284563-0

2.- Que la documentación presentada por los oferentes NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT Nº 20-17594425-8, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO. CUIT Nº 20-12284563-0, BAPROSIS S.R.L. CUIT Nº 30-71214356-4 y INSUMED SAS. CUIT Nº 30-71766125-3.; en la presente Licitación Privada surge que las mismas se ajustan a los requisitos formales solicitados mediante el Pliego de Bases y Condiciones.

3.- Que, de la planilla comparativa de ofertas, del adjunto Nº 56; surge que:

Los renglones Nº01 al 06, 08, 10 al 17, 20 y 21 cotizados por la firma NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT Nº 20-17594425-8, **se ajustan** a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares y formulario de cotización.

Los renglones Nº 01, 04 al 07, 12, 13, 16, 17 y 20 cotizados por la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO. CUIT Nº 20-12284563-0, **se ajustan** a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares y formulario de cotización. No avalar renglón Nº 10 por no corresponder con la medida solicitada y renglón Nº 11 por no ser con tapa removible de la firma antes mencionada.

Los renglones Nº 08, 10 al 13, 20 y 21 cotizados por la firma BAPROSIS S.R.L. CUIT Nº 30-71214356-4, **se ajustan** a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares y formulario de cotización.

Los renglones Nº 09 al 11, 14, 16, 17 y 18 cotizados por la firma INSUMED SAS. CUIT Nº 30-71766125-3, **se ajustan** a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares y formulario de cotización.

4.- Que al respecto el Decreto Pcial. Nº 674/11 Anexo I Artículo 34º, Punto 58(...) la pre-adjudicación podrá efectuarse aun cuando se hubiese obtenido una sola oferta ajustada al pedido, siempre que su precio no resulte inconveniente para el Estado", en los casos de presentarse único oferente.

Tal son los casos del renglón Nº 02, 03, 07, 15 y 18.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Isla del Atlántico Sur
Hospital Regional Rio Grande

5.- Que del análisis de las ofertas y de la Planilla Comparativa de Ofertas, esta comisión sugiere que se debe solicitar mejora de oferta en los siguientes renglones debido a que las mismas tienen un incremento del 20% de la reserva inicial estimada.

Renglón N° 03,11 y 15 de la firma NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT N° 20-17594425-8.

Renglón N° 07 de la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N° 20-12284563-0

Renglón N° 14 y 18 de la firma INSUMED SAS. CUIT N° 30-71766125-3.

6.- Que en el caso del renglón N° 19 no se recibieron cotizaciones por lo que los mismos resultan **desiertos**.

En el caso de los renglones Desiertos y Fracasados, debido a la persistencia de la necesidad, se solicitarán por cuerda separada.

7.- Que al respecto el Decreto Provincial N° 674/11 establece en su Artículo 34, Punto 56 que "(...) La preadjudicación deberá recaer en la propuesta que, ajustada a las bases de la contratación, sea la más conveniente en relación al precio, calidad, plazo de entrega, etc."; en virtud de lo cual **se sugiere** preadjudicar conforme a lo que se detalla a continuación.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN ACONSEJA PREADJUDICAR LOS RENGLONES:

Renglón	Orden de Merito	Alt.	Proveedor.
01	1º		NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT N° 20-17594425-8
	2º		ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N° 20-12284563-0
02	1º	Oferta única	NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT N° 20-17594425-8
03	1º	Oferta única	NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT N° 20-17594425-8
04	1º		NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT N° 20-17594425-8
	2º		ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N° 20-12284563-0
05	1º		ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N° 20-12284563-0
	2º		NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT N° 20-17594425-8
06	1º		NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT N° 20-17594425-8
	2º		ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N° 20-12284563-0
07	1º	Oferta única	ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N° 20-12284563-0
08	1º		NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT N° 20-17594425-8
	2º		BAPROSIS S.R.L. CUIT N° 30-71214356-4
09	1º	Oferta única	INSUMED SAS. CUIT N° 30-71766125-3
10	1º		NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT N° 20-17594425-8
	2º		BAPROSIS S.R.L. CUIT N° 30-71214356-4
	3º		INSUMED SAS. CUIT N° 30-71766125-3
11	1º		NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT N° 20-17594425-8
	2º		BAPROSIS S.R.L. CUIT N° 30-71214356-4
	3º		INSUMED SAS. CUIT N° 30-71766125-3



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Isla del Atlántico Sur
Hospital Regional Rio Grande

12	1º		ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT Nº 20-12284563-0
	2º		NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT Nº 20-17594425-8
	3º		BAPROSIS S.R.L. CUIT Nº 30-71214356-4
13	1º		ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT Nº 20-12284563-0
	2º		NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT Nº 20-17594425-8
	3º		BAPROSIS S.R.L. CUIT Nº 30-71214356-4
14	1º		INSUMED SAS. CUIT Nº 30-71766125-3
	2º		NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT Nº 20-17594425-8
15	1º	Oferta única	NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT Nº 20-17594425-8
16	1º		ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT Nº 20-12284563-0
	2º		NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT Nº 20-17594425-8
	3º		INSUMED SAS. CUIT Nº 30-71766125-3
17	1º		ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT Nº 20-12284563-0
	2º		NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT Nº 20-17594425-8
	3º		INSUMED SAS. CUIT Nº 30-71766125-3
18	1º	Oferta única	INSUMED SAS. CUIT Nº 30-71766125-3
19	DESIERTO		
20	1º		NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT Nº 20-17594425-8
	2º		ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT Nº 20-12284563-0
	3º		BAPROSIS S.R.L. CUIT Nº 30-71214356-4
21	1º		NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT Nº 20-17594425-8
	2º		BAPROSIS S.R.L. CUIT Nº 30-71214356-4

8.- En relación a los ítems indicados con la leyenda "Oferta única", se deja constancia que, esta Comisión de Pre adjudicación considera que sus precios no resulta inconveniente para el Estado (Dto. Pcial. Nº 674/11, Art. 34, Punto 58).

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio.

Atte comisión de pre adjudicación
Bajo disposición D.A. H.R.R.G. Nº 208/23